



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 170/2026**, referente a la **“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”**, requerida por la **Secretaría de la Hacienda Pública** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **03-007-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de abril de 2026**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada por tiempos recortados, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **22 de abril de 2026**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **28 de abril de 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resolvió lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DE LOS PROVEEDORES. It lists two providers: SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V. and COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 01, lo que los proveedores SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V. se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY” y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/034/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por José Daniel García Estrada en su carácter Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with header 'NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE'. It lists two providers and their technical non-compliance: SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V. (connectivity issues) and COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V. (missing datasheet).

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V. y COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V. NO CUMPLEN con las especificaciones



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

técnicas mínimas planteadas por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. En virtud de que ninguna de las propuestas evaluadas reúne la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“1. Los comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados [...]”.

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 170/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)”

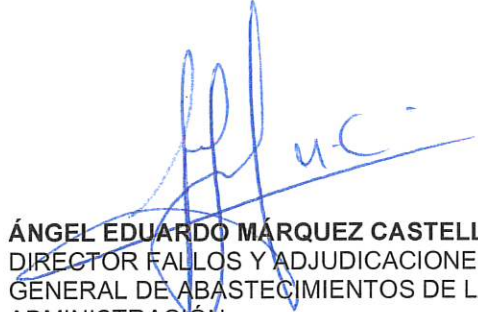
Tercero. En atención al artículo 6º, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **15 de mayo de 2026**.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.



Fallo Desierto
 Licitación Pública Local LPL 170/2026
 “AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL
 LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
 Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SUOMI S.A.P.I. C.V.	IOT DE	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA		PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA		PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA		PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA		PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA		PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA		PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA SI ACEPTA		PRESENTA SI ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA		PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA		PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA		PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA		PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA		PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA		PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA		PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA		PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA		PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA		PRESENTA



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/034/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como José Daniel García Estrada en su carácter Director de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 170/2026 en la cual se requiere la “AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, SUOMI IOT SAPI DE C.V., and Comercializadora Green Tech S.A de C.V. The table contains one row of evaluation data for item 1, detailing technical non-compliance for both bidders.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2026
“AUTORIZACIÓN PARA LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL
LICENCIAMIENTO TEAM VIEWER”
Sin Concurrencia del Comité

	equipos no atendidos (como servidores)". El proveedor manifiesta en su propuesta que el software que oferta cuenta con una conectividad remota a gran escala de 900 dispositivos gestionados, sin embargo, en el datasheet que presenta se identifica que los dispositivos gestionados son 500, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	en su propuesta el datasheet solicitado y no puede ser corroborada la información del software que oferta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **SUOMI IOT S.A.P.I. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.**, no cumplen con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en las presentes bases, por lo que resultan insolventes técnicamente, y sus propuestas se desechan.